

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

Independencia, 28 ENE 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 309 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad del Departamento de Administración de Educación de contar con una Psicóloga para el Liceo San Francisco de Quito.
2. La RENOVACION DE CONTRATO.

D E C R E T O :


1. - **APRUÉBASE** el contrato de trabajo en calidad de **INDEFINIDO**, de fecha 31 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre	MARIA ANGELICA TORO POBLETE
Cédula de Identidad	[REDACTED]
Cargo	PSICOLOGA
Establecimiento	LICEO SAN FRANCISCO DE QUITO
Jornada	40 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes
Fecha de inicio	01 de Diciembre de 2015
Remuneración	Sueldo base \$ 924.590.- Bono ley 19464 \$ 22.660.-
Item	215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE** a la Contraloría General de la República, para su **registro**, hecho, **ARCHIVASE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/CCF/SDB/KGG/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.